



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 456/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Brenda Lorena BALLESTER, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Sistemas y Organizaciones, con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 456/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

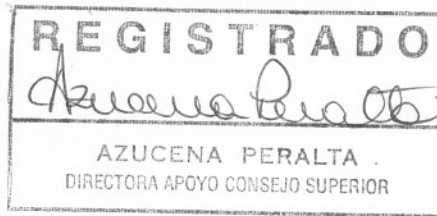
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 456/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el examen final de la materia Sistemas y Organizaciones, eximiéndola de su correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Brenda Lorena BALLESTER, Legajo N° 8-22589-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1036/2003

UTN
MEL
RG/IB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento